Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	**202203229**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**CRISTIAN DAVID DE LA ROSA CABRERA**		
Identificación:	**1129568535**		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	**ELOINA GOENAGA JIMENEZ**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202201581**	**Fecha de C.D.P.**	2022/06/30
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202205657**	**Fecha del R.P.**	2022/08/19

Valor del Contrato

Contrato Inicial	$ 23.250.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 32.550.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022-08-19	2022-12-31		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 21.235.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 21.235.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 4.650.000**
Valor por ejecutar		**$16.585.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.	El 16 de agosto del año en curso se realizó visita de seguimiento al programa institucional de farmacovigilancia a la **ESE Hospital de Campo de la Cruz** donde el objetivo central de la misma fue entregar recomendaciones relacionadas con la completitud de los reportes cargadas al Vigiflow, ya que este nuevo sistema de reporte requiere más información que la que se puede consignar en el FOREAM, es por ello que el Líder del Programa Institucional de Farmacovigilancia requiere revisión de la historia clínica del paciente. Se pudo verificar que la última

	capacitación que se realizó a los profesionales de la salud fue el 25 de agosto del 2021, por este motivo se insiste en la intensificación de estrategias de comunicación, información y educación para los profesionales de la salud. El 16 de agosto se realizó visita de seguimiento a la implementación del programa institucional de farmacovigilancia en la **ESE Hospital de Santa Lucía** la visita fue atendida por la Auxiliar de Farmacia quien informó que hubo cambió de Gerente y se contrató a un Regente de Farmacia quien vendrá al hospital una vez al mes. Como es recurrente en esta institución no se evidenciaron reportes, pero la auxiliar informa que reportó en cero (o), tampoco se evidenciaron actividades de capacitación en temas relacionados con la seguridad de los medicamentos. El 16 de agosto se realizó visita de acompañamiento a la **ESE Unidad Local de Salud de Suan** el objetivo de la visita fue abrir los canales de comunicación con la nueva Directora Técnica del Servicio de Farmacia (Regente en Farmacia) a quien se le explicó la naturaleza del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico, se le entregaron indicaciones con relación a las actividades que debía desempeñar para liderar el programa institucional de farmacovigilancia: • Reconocer dónde reportar inicialmente los profesionales de la salud debía conocer el significado de todos los campos del FOAREAM • Terminar el curso del Aula Virtual del Invima sobre Vigiflow • Desarrollar actividades de capacitación e información para los profesionales de la salud • Dar operatividad a los comités de farmacia y terapéutica • Se pidió que entrara a la página del Invima para que conociera toda la información ofrecida por la autoridad sanitaria. • Se le entregó como hacer consultas sobre fichas técnicas de medicamentos en la página de la gobernación del Atlántico, medicamentos a un clic y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. El 23 de agosto se hizo acompañamiento a un funcionario del Programa Nacional de FArmacovigilancia (Invima) para la auditoría de la implementación del Programa implementación del Programa Institucional de Farmacovigilancia

	de la **Fundación Clínica Adela de Char** donde se dejaron observaciones las cuales se dejan plasmada en el acta de visita. dando como conclusión después de la aplicación de la Escala de Henri que el programa en esta IPS tienen un resultado: en implementación. El 23 de agosto se hizo acompañamiento a un funcionario del Programa Nacional de Farmacovigilancia (Invima) para la auditoría de la implementación del Programa implementación del Programa Institucional de Farmacovigilancia de la **E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad Sede Barrio la Central** donde se dejaron observaciones las cuales se dejan plasmada en el acta de visita. dando como conclusión después de la aplicación de la Escala de Henri que el programa en esta IPS tienen un resultado: en implementación. El 25 de agosto se hizo acompañamiento a un funcionario del Programa de Farmacovigilancia del Invima a la **Clinica los Almendros ubicada en el municipio de Soledad** y la **ESE Hospital de Puerto Colombia**. de manera general las cuatro instituciones seleccionadas por el invima se encontraron las mismas debilidades soportadas en: 1. Desconocimiento para poder ubicar el código PNF 2. A pesar de encontrarse definido un líder del programa institucional los resultados de sus intervenciones no tenía el alcance esperado especialmente porque no se encontraron reportes de eventos adversos y los encontrado no llenaban el requisito de completitud. 3. Los procedimientos se encuentran desactualizados o no acordes con la operatividad del mismo. 4. Se pudo que hay desconocimiento de la normatividad 5. Se pudo evidenciar que hace falta impulsar la comunicación de las alertas sanitarias emitidas por el invima 6. En el Caso del Líder de Programa de Farmacovigilancia se identificó que es un actor que no se involucra con las actividades propias de la farmacovigilancia del hospital. En conclusión el Referente del Programa Nacional de Farmacovigilancia declaró que este hospital en una institución insegura. el 1 de septiembre se realizó visita de seguimiento a la **ESE UNA Centro de Atención Complementaria Regional de Sabanalarga**

	(CACR Sabanalarga) el motivo de la visita se centró en el monitoreo a la implementación de la estrategia de hospital Centinela - Seguimiento del desarrollo del programa de farmacovigilancia institucional. La visita fue atendida por la Directora Técnica del Servicio de Farmacia (Química Farmacéutica) para realizar monitoreo a la implementación de la estrategia hospital centinela y realizar seguimiento al desarrollo del programa institucional de farmacovigilancia. Sin embargo en el momento de la visita se encontraba en inventario físico, por lo tanto se le recomendó que se autoaplicar la Escala de Henri para la calificación de la implementación de los programas institucionales de farmacovigilancia en IPS el cual se descargó en el escritorio de la Directora Técnica del Servicio de Farmacia. Los resultados de este deben ser remitidos al correo del programa de farmacovigilancia del Atlántico (farmacovigilancia@atlantico.gov.co) se queda en un acuerdo de realizar dos visitas para este (8 y 22 de septiembre) para continuar con el seguimiento de las actividades propuestas. El 1 de setiembre se realizó visita para atender solicitud de la **IPS Centro Médico San Juan de Sabanalarga** para adquirir el usuario y clave para reportar a través del Vigiflow, se le explica que las IPS que no tienen servicio farmacéutico deben reportar es a través del e-Reporting dado que la institución maneja pacientes ambulatorios y el servicio de farmacia es prestado externamente (Cafam). La visita fue atendida por la encargada de la Oficina de Calidad a quien se le recomendó que el Programa de Farmacovigilancia del Atlántico puede apoyar a la IPS si están de acuerdo para apoyar en la capacitación de los profesionales de la salud en temas relacionados con la seguridad del paciente. El 1 de septiembre se realizó visita de seguimiento a la implementación del programa institucional de farmacovigilancia en la **ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga - CEMINSA_** la visita fue atendida por la Director Técnico del Servicio de Farmacia (Regente de Farmacia) quien informa qué ocurrió un Error Programático con Vacuna Covid-19 pero no se ha podido subir al Vigiflow porque la persona que tiene la información ya no trabaja en la IPS. El 6 septiembre se realizó visita de seguimiento a la **ESE Hospital de Piojó** la visita fue atendida por el auxiliar de farmacia quien informó que en lo transcurrido de este año no se han presentados eventos adversos a medicamentos a pesar que se pudo documentaron capacitaciones en la gestión

	segura de medicamentos y comités de farmacia. Se establece comunicación telefónica con el Director Técnico del Servicio de Farmacia para que plantee estrategias con el personal de salud de los servicios de consulta externa, odontología y urgencia para captar las reacciones adversas de las cuales estos puedan sospechar. El 6 septiembre se realizó visita de seguimiento a la **ESE Hospital de Juan de Acosta** la visita fue atendida por el Director Técnico del servicio de farmacia (Químico Farmacéutico) quien informa que en el mes de agosto de subieron al Vigiflow dos (2) reportes de eventos adversos a medicamentos por automedicación. Se soportaron reuniones de comités de farmacia y terapéutica donde se pudo evidenciar el desarrollo de temas relacionados con la farmacovigilancia. El líder del programa institucional de farmacovigilancia solicita un acompañamiento para una capacitación sobre medicamentos de Alto Riesgo priorizando el manejo del sulfato de magnesio. El 8 septiembre se realizó visita de seguimiento a la **ESE Hospital de Malambo** la visita fue atendida por el Auxiliar de Farmacia (desarrolla más funciones administrativas que las propias de la farmacia, ya que esta se encuentra tercerizada) se gestiona la identificación del Código PNF del Programa Institucional de Farmacovigilancia y inscripción al curso de Vigiflow disponible en la Aula Virtual del invima y se entregan indicaciones para poder completar las actividades y obtener el certificado. Se gestionó la solicitud de usuario y clave para cargar los reportes adversos a medicamentos y vacunas Covid-19 ante el Programa Nacional del Invima. La funcionaria que recibe la visita informa que en lo transcurrido del año no se han: Generado reportes de eventos adversos a medicamentos ni a vacunas Covid-19 No se evidenció la realización de reuniones de Comité de Farmacia y Terapéutica No se pudo constatar la comunicación de las Alertas sanitarias a los profesionales de la salud. No se encontraron evidencias de realización de capacitaciones al personal médico y de enfermería en temas relacionados con la farmacovigilancia, a pesar que la rotación (renuncias) de este personal es alto Se recomienda a la funcionaria que recibe la visita que gestione una reunión del Comité de

	Farmacia con los responsables de la Oficina de Calidad, Recursos Humanos, Coordinación Médica y la farmacia para que se explique el alcance de la farmacovigilancia en una institución de salud de baja complejidad. El 8 septiembre se realizó visita de seguimiento a la implementación del programa institucional de Farmacovigilancia a la **ESE Centro de Salud de Polonuevo** la visita fue atendida por el Auxiliar de Farmacia quien informa: Que en lo transcurrido de este tercer trimestre se han generado 2 reportes los cuales ya se subieron al Vigaflow. La última reunión de Comité de Farmacia y Terapéutica se realizó en el mes de agosto y se pudo constatar que se trataron temas de farmacovigilancia y en este se analizaron los casos reportados. Las alertas sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria se comunican de manera expedita a los profesionales de la institución. En el mes de agosto del año en curso se realizó una capacitación sobre desabastecimiento de medicamentos. El 8 septiembre se realizó visita de seguimiento a la implementación del programa institucional de Farmacovigilancia a la **ESE Hospital Usiacurí** la visita fue atendida por el Auxiliar de Farmacia quien informa: Que en lo transcurrido de este tercer trimestre se han generado 1 reporte los cuales ya se subieron al Vigaflow, revisando el reporte se entregan recomendaciones para mejorar la descripción del caso en lo relacionado de la descripción del evento y su desenlace. Además en acta se deja consignado la felicitación al médico del servicio de urgencia que genera el reporte. La última reunión de Comité de Farmacia y Terapéutica se realizó en el mes de agosto y se pudo constatar que se trataron temas de farmacovigilancia y en este se analizaron los casos reportados. Las alertas sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria se comunican de manera expedita a los profesionales de la institución. La última capacitación se realizó en el mes de mayo del año en curso.

	El 13 de agosto del año en curso se realizó visita de seguimiento a la implementación de los programas de farmacovigilancia de la **ESE Hospital de Candelaria** donde el Auxiliar de Farmacia informó que no se han generado eventos adversos a medicamentos y se gestiona por tercera vez la clave y usuario para reportar en el Vigiflow. Se establece comunicación con el Director Técnico del Servicio de Farmacia a quien se le informa que en el caso de compra de medicamentos vitales no disponibles se solicite a la distribuidora que remita el medicamento con la correspondiente resolución donde se soporte que el lote de dicho medicamento se encuentra dentro de los medicamentos vitales no disponibles autorizados por la Sala Especializada del Invima. **ESE Hospital de Manatí** la visita fue atendida por el Director Técnico del Servicio de Farmacia (Químico Farmacéutico) quien informa: Qué a pesar de las actividades de capacitación (3) y acompañamiento al personal de salud no se ha podido obtener ni un sólo reporte de eventos adversos a medicamentos, incluso se realizó cruce con medicamentos alartantes como la hidrocortisona y antihistamínicos pero estos fueron indicados para patologías no relacionadas con alergias. En este último trimestre se han realizado 2 comités de farmacia y terapéutica donde se pudo constatar que se han realizado al interior de los mismo aspectos relacionados con los medicamentos. Se explica al regente de farmacia y los auxiliares de farmacia la importancia de establecer contactos con los médicos, odontólogos y enfermeras para estimular la comunicación de eventos adversos a medicamentos. El 15 de septiembre del año en curso se hizo visita de seguimiento a los avances de las actividades del Hospital Centinela en la **ESE Universitaria del Atlántico Centro de Atención Complementaria Regional de Sabanalarga** la visita fue atendida por la Directora Técnica (Química Farmacéutica) a quien se le informa que la visita de acompañamiento estará centrada en la autoevaluación de la Escala de Henri. en la verificación de la inscripción al Programa Nacional de Farmacovigilancia se pudo evidenciar que la institución si se encuentra inscrita. En la revisión de los procedimientos hay

	debilidades especialmente relacionadas y es que este no refleja lo que en realidad lo hacen. Se entregan recomendaciones que contextualice el manual de procesos a lo que en realidad se hace en la IPS.
Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación.	El 30 de agosto de 2022 se realizó el CIAEM No 26 donde se analizaron 10 reportes provenientes de la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia (9) y La Fundación Hospital Universidad del Norte en Soledad (1) a destacar son las recomendaciones que se le entregarán al Líder del Programa de farmacovigilancia de la Clínica Portoazul porque se encontraron las siguientes debilidades en la completitud de los siguientes campo solicitados por el Vigiflow: Se recomienda describir claramente el antes, durante y el después del evento , la temporalidad y el manejo, y el desenlace del evento. Antecedentes alérgicos especialmente cuando se trata de alergia. Debe existir una coherencia entre el caso narrativo y la historia clínica entre el medicamento usado y la reacción. No es claro el manejo. No hay claridad en la descripción de la reacción adversa y no hay una relación temporal. Se encontraron 3 reportes de medicamentos de control especial y monopolio del Estado (morfina 2 y meperidina 1). El 12 de septiembre de 2022 se realizó el CIAEM No 27 donde se analizaron 6 reportes provenientes de la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia (5) y La Fundación Hospital Universidad del Norte en Soledad (1). Para la primera institución se continúa presentando la misma falta de completitud descrita anteriormente.
Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).	En el transcurso correspondiente a este período (agosto-septiembre) se enviaron al grupo de WhatsApp del Programa de Farmacovigilancia, las siguientes alertas sanitaria emitidas por nuestra autoridad sanitaria en medicamentos: • **Alerta No. 102 del 17 agosto 2022**. – informa a la ciudadanía que se está comercializando de forma fraudulenta el producto: suplemento dietario a base de jugo de Noni, el cual indican en sus empaques y etiquetas un número de registro sanitario (SD2011- 0001809) que a la fecha se encuentra vencido, por lo tanto, su comercialización en Colombia es ilegal.

	• **Alerta No. 106 del 24 agosto 2022**. – informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "PROSTABIOTIC", promocionado presuntamente para reducir la prostatitis, por lo tanto, se constituye como un producto que no está amparado por la autoridad competente y su comercialización en Colombia es ilegal. • **Alerta No. 129 del 5 septiembre 2022**. – a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "REVITAPROST", promocionado presuntamente para la prostatitis, disfunción eréctil e infección del tracto urinario. Este producto no está amparado bajo un registro sanitario concedido por la autoridad competente y su comercialización en Colombia es ilegal. • **Alerta No. 128 del 5 septiembre 2022**. – informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "DYMATIZED- CREATINE 5g", promocionado presuntamente como suplemento dietario sin registro sanitario concedido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. • **Alerta No. 128 del 5 septiembre 2022**. –informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "CARDO MARIANO CÁPSULAS", promocionado aparentemente para proteger y regenerar el hígado, sin estar amparado por un registro sanitario concedido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. • **Informe de Seguridad No. 025-2022 - *Asunto:*** Riesgo potencial de síndrome de fuga capilar, asociado a la vacuna covid-19 de Moderna ***Principio Activo***:Vacuna COVID-19 de Moderna ***No. identificación interna del Informe de Seguridad***: MA0308-55 ***Registro Sanitario***: ASUE 2022-000005-R1 ***Presentación Comercia***l: SPIKEVAX

	COVID-19 VACCINE MODERNA Fabricante / importador MODERNATX INC/FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ***Referencia https***://www.ema.europa.eu/en/news/meeting-highlights-pharmacovigilance-riskassessment-committee-prac-7-10-march-2022. • **Alerta No. 128 del 146 septiembre 2022**. a la ciudadanía sobre la promoción, comercialización y distribución fraudulenta de estos productos, presuntamente a base de derivados de Cannabis medicinal, denominados: "GOTAS SILVER CBD, GOTAS ORANGE CBD, GOTAS GREEN CBD, GOTAS RED CBD CÁPSULAS CBD, CANNA-RUB UNGÜENTO y CBD CANNABIDIOL EXTRACT", ofrecidos por la empresa GREEN LIVING CBD en establecimiento comercial, a través de su página web https://greenliving.com.co/ y de su cuenta en Instagram https://www.instagram.com/greenliving/
Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos	El viernes 26 de agosto se participó en la capacitación virtual sobre cargue de un Fallo Terapéutico y errores de medicación ofrecida por el Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima, Inscripción a la inscripción y actualización en la Red Nacional de Farmacovigilancia en la página del Invima. recomendaciones: Revisar el tutorial para reportar PRM en la plataforma Vigiflow. Dar completitud a la información solicitada en cada campo de la plataforma. Caracteriza de reacción sospechosa. Caracterizar el Registro Sanitario Utilizar la metodología de causalidad de la OMS Los fallos terapéuticos pueden ser medicamentos ineficaces, falta de efecto del fármaco, producto de una ineficacia terapéutica y fallo terapéutico. Los problemas de calidad previo al uso o en la recepción técnica no se hacen en Vigiflow, se derivan hacia el fabricante. Caracterizar los Medicamentos de Control Especial colocar FNA. Los ESAVI se consignará en una pestaña

	nueva del Vigiflow, se puede omitir la causalidad Asistieron las siguientes instituciones a la capacitación: 1. ESE Unidad Local de Salud de Suan. 2. ESE Hospital de Tubará. 3. ESE Hospital de Baranoa. 4. ESE Hospital de Palmar de Varela 5. ESE Hospital de Polonuevo 6. ESE Hospital de Ponedera 7. ESE Hospital de Repelón 8. ESE Hospital de Puerto Colombia 9. ESE Hospital de Sabanagrande 10. ESE Hospital de Juan de Acosta 11. ESE UNA Sede Hospital Niño Jesús 12. ESE UNA Sede Hospital Universitario Cari Alta Complejidad 13. ESE UNA Sede Hospital Departamental de Sabanalarga 14. Clínica Reencontrarse Puerto Colombia 15. Fundación Hospital Universidad del Norte 16. Clínica Virrey Solis de Soledad 17. Clínica Campbell sede Baranoa 18. Clínica San Rafael de Sabanalarga 19. Clínica Reina Catalina de Baranoa 20. Ceminsa Sabanalarga 21. Clínica Santa Ana de Baranoa El 31 de agosto del año se participó en el Webinar Actualización Protocolo ETA e Intoxicaciones en el marco de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos. Los temas tratados durante la capacitación fueron: La Estrategia de Gestión Integrada de las ETA; Vigilancia y notificación de las ETA; Vigilancia y notificación de Intoxicaciones y Oportunidades de mejora: Informes de brotes. El Evento fué dirigido por profesionales del MInisterio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. El 14 de septiembre se participó en la presentación Resolución 1405 de agosto 25 de 2022 donde por medio de la cual se estructura e implementa el estándar semántico y la codificación para los dispositivos médicos de uso humano y reactivos de diagnóstico in vitro. Se planteó que esta norma busca: Reprocesamiento de dispositivos médicos (esterilización) y los reactivos de diagnóstico in vitro - RDIV Control de Precios de los dispositivos médicos y los reactivos de diagnóstico in vitro - RDIV Homologación de términos relacionados con los dispositivos

	médicos y los reactivos de diagnóstico in vitro - RDIV Obligatorio cumplimiento por parte de los titulares de los registros sanitarios, de permisos de comercialización o sus autorizados, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los prestadores independientes. Es responsabilidad de la Secretarías de Salud la Vigilancia e Inspección de este tipo de insumos
Procesar y responder oportunamente a las consultas realizadas por los miembros de la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	El 30 de agosto la Directora Técnica del Servicio de Farmacia de la ***Clínica los Almendros de Soledad*** refiere la siguiente inquietud: ¿Sí el número de ID del informe es el PNF de la institución, pero en la opción de ayuda de la plataforma como se indica en la imagen refiere este código cómo si el notificador le asignará un código al reporte, por lo menos a así lo entiendo? *Respuesta:* Cuándo tenga reportes con medicamentos de control especial o monopolio de estado, debe registrar ID: FNE y en fuente: Medicamento de control especial. El 31 de agosto la directora técnica del Servicio Farmacia de la ***ESE Hospital de Luruaco*** consulta sobre la Alerta sanitaria de la mezcla entre diclofenaco y dexametasona. se envía el comunicado de la Alerta dado por el invima donde informa sobre informa que a la fecha no hay reportes concluyentes de Síndrome de Nicolau o Fascitis Necrotizante relacionados con la aplicación intramuscular de Diclofenaco en la Red de Farmacovigilancia Nacional, como ha circulado en redes sociales. https://www.invima.gov.co/invima-aclara-informacion-sobre-el-medicamento-diclofenaco. El 6 de septiembre la directora técnica del Servicio Farmacia de la ***ESE Hospital de Luruaco*** consulta si ¿dentro de los requerimientos normativos el servicio de farmacia debe responsabilizarse de los programas de reactivovigilancia? Respuesta: en la Resolución 1403 de 2007 no aparece esa actividad de los procesos especiales que se deben llevar en un servicio de farmacia, y además por competencias profesionales eso debe ser una responsabilidad de los profesionales de laboratorio clínico o de los bacteriólogos. El 13 de septiembre desde la **ESE Hospital de Repelón** se consulta sobre los reportes ocurridos por las vacunas covid-19 los subre los referentes del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico o el líder del Programa de Farmacovigilancia de la ESE, se le aclara al director técnico de la ESE que es

	responsabilidad del Líder del Programa de Farmacovigilancia del hospital
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual	El 30 de agosto del año en curso se reenvía a la supervisora de las actividades del Programa de farmacovigilancia del Atlántico, el reconocimiento como Nodo Territorial de Farmacovigilancia reconoce al programa de farmacovigilancia del Atlántico, como nodo territorial del Programa Nacional de Farmacovigilancia, lo cual destaca el compromiso y la continuidad del trabajo en esta disciplina y los resultados obtenidos en ese sentido. Este reconocimiento fue obtenido en el marco del Encuentro Nacional de Farmacovigilancia realizado en noviembre de 2021, y fue recibido por correo electrónico el día 30 de agosto de 2022 a las 08:25 AM. Consideramos que esto debe ser de conocimiento de los líderes de proceso para que puedan dimensionar el alcance y la importancia de este y seguir garantizando su compromiso y su apoyo.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9439095120	2022/09/19	$549,600
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 21 días del mes de **septiembre** de **2022**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1129568535 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO